



**AYUNTAMIENTO DE OBEJO**

C/ Iglesia, 16

C.P. 14310

Secretaría

D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en c/ \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_;

y D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en c/ \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_;

**EXPONEN**

Que habiéndose creado por este Ayuntamiento el Registro Municipal de Parejas de Hecho, según anuncio publicado en el B.O.P. n° 149 de 5 de octubre de 2004.

Que siendo mayores de edad, no estando declarados/as incapaces y no siendo parientes por consanguinidad o adopción en línea directa por consanguinidad en segundo grado colateral.

Y estando empadronado/a D/Dª \_\_\_\_\_ en este municipio.

**SOLICITAN**

Su inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la declaración de constitución de unión matrimonial de convivencia, para lo que presentan fotocopia del D.N.I. y certificado de empadronamiento.

En Obejo (Córdoba), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

# **DOCUMENTACION A APORTAR PARA LA INSCRIPCION BASICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.**

1) **DNI en vigor o, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o equivalente. (original y copia para su compulsión).** (SE FOTOCOPIARÁ EL PASAPORTE INTEGRO INCLUIDA TODAS LAS PÁGINAS EN BLANCO).

2) **Certificación original del estado civil.** (Este documento lo expiden los Registro Civiles del municipio donde se encuentre empadronada) **Documentos a aportar:**

## **A. Solicitantes de nacionalidad española.**

### Solteros:

- Fe de Vida y Estado original.
- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.

### Divorciados:

- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.
- Certificado de Vida y Estado original.
- Certificado literal de matrimonio, con la inscripción marginal del divorcio o nulidad (original).

### Viudos:

- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.
- Fe de vida y Estado original.
- Certificación literal del matrimonio anterior (original).
- Certificación literal de defunción del cónyuge anterior fallecido (original).

## **B. Solicitantes de nacionalidad extranjera.**

Para el caso de ciudadanos de nacionalidad extranjera deben obtener en el Registro Civil u organismo análogo competente en la acreditación del estado civil del país de nacionalidad de procedencia, debidamente legalizado y traducido por traductores jurados oficiales, los documentos que a continuación se relacionan:

### Solteros:

- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.
- Certificado de soltería o de no constancia de matrimonio en su caso (original).
- Declaración jurada de la persona interesada de su estado civil actual (**Soltería**), ante el órgano encargado del Registro de Parejas de Hecho, ante los órganos consulares de su país en España o ante notario.

### Divorciados:

- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.
- Declaración jurada de la persona interesada de su estado civil actual (**divorciado**), ante el órgano encargado del Registro de Parejas de Hecho, ante los órganos consulares de su país en España o ante notario.
- Certificado literal de matrimonio, con la inscripción marginal del divorcio o nulidad (original).

Viudos:

- Declaración jurada de la persona interesada de su estado civil actual (**viudo**) ante el órgano encargado del Registro de Parejas de Hecho, ante los órganos consulares de su país en España o ante notario.
- Certificación literal del matrimonio anterior (original).
- Certificación literal de defunción del cónyuge anterior fallecido (original).
- Certificado original de nacimiento y/o Certificado original del Registro Civil acreditativo de la emancipación en su caso.

**(NOTA: La fecha de expedición de estos certificados no podrá ser superior a 6 meses anteriores a la fecha de presentación la solicitud de inscripción)**

**3) Certificado de empadronamiento.**

Certificado original del padrón municipal acreditativo de que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expedido con fecha no superior en 3 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

**4) Acreditación de la voluntad de constituir Pareja de Hecho.**

La acreditación de la voluntad de constituir Pareja de Hecho, se realizará mediante:

**A. Comparecencia personal** ante el funcionario público designado para ello en esta Delegación Provincial, en la que se hará constar:

- Declaración responsable de no ser pariente en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.
- Declaración responsable original de no estar incapacitado para prestar el consentimiento necesario.
- Declaración responsable original de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal, o en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción.
- Declaración responsable original de no formar pareja estable, no casada, con otra persona.
- Su voluntad y consentimiento de mantener una relación de convivencia estable.

**B. Otorgamiento de escritura pública** o por cualquier otro medio de prueba admisible en Derecho.

**NOTA PRIMERA:** LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE SU **TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO**, DEBIDAMENTE **LEGALIZADA POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN** (SALVO QUE LA TRADUCCIÓN SE HAYA HECHO POR NTÉRPRETE JURADO, AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. EN ESTE CASO, LA TRADUCCIÓN ESTÁ EXENTA DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN).

**NOTA SEGUNDA:** SI ALGÚN MIEMBRO DE LA PAREJA **NO HABLA CASTELLANO**, DEBERA ASISTIR AL ACTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PAREJA DE HECHO ACOMPAÑADO DE UN INTERPRETE **HOMOLOGADO, QUIEN SE IDENTIFICARÁ PREVIAMENTE ANTE EL FUNCIONARIO PUBLICO DESIGNADO A TAL EFECTO**. PREVIAMENTE AL ACTO DE FORMALIZACIÓN, COMUNICARAN POR ESCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE VA A ASISTIR AL MISMO EN CALIDAD DE INTERPRETE.

PÁGINA WEB:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/familias/parejas-hecho.html>